



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00230** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 15 MAR. 2012

VISTO: El Informe Nº 0306-2012-GPP/GM/MPMN; Nº 2786-2011-GIP-GM/MPMN; Informe Nº 004-2012-SNVM-SGC-GA/GM/MPMN; el Informe Nº 0467-2012-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 225-2011-FLV-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, el Ing. Freddy Loayza Valdivia, residente de la Obra “Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua”, **otorga conformidad al servicio** de Alquiler de Mezcladora de Concreto, realizado por el proveedor MOROCCO HUMIRE, VICTORIA JUSTA, correspondiente a la **primera valorización, por un monto de S/. 1,372.50**; correspondiente a la Orden de Servicio Nº 00005580-I, con una rebaja presupuestal de S/. 127.50. Luego con Informe Nº 7193-2011-SOP-GIP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Obras Públicas remite el Informe evacuado por la Residencia de Obra, hacia el Gerente de Infraestructura Pública, indicando que se da **conformidad** al informe emitido por el Residente de Obra; por tanto debe proseguirse con el trámite de pago al proveedor, por el monto de S/. 1,372.50 nuevos soles. Y mediante Proveído Nº 13144-GIP/GM/MPMN, la Gerencia de Infraestructura Pública, remite la documentación correspondiente, a la Gerencia de Administración, para su revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 144-2011-/HWCC/RO/DRTY/SOP/GIP/GM/MPMN, el Ing. Hugo W. Calahuille Carbajal, residente de la Obra “Construcción de Defensas Ribereñas de Áreas Urbanas y Rurales en Zona de Influencia del Malecón Ribereño Tramo El Tucumán – Yaravico, en el Distrito de Moquegua”, **otorga conformidad al servicio** de Alquiler de Nivel Topográfico, realizado por el proveedor COMERCIAL Y SERVICIOS SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD COMERCIAL, correspondiente a la **primera valorización, por un monto de S/. 960.00**; correspondiente a la Orden de Servicio Nº 00008608-I, con una rebaja presupuestal de S/. 240.00. Luego con Informe Nº 7629-2011-SOP-GIP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Obras Públicas remite el Informe evacuado por la Residencia de Obra, hacia el Gerente de Infraestructura Pública, indicando que se da **conformidad** al informe emitido por el Residente de Obra; por tanto debe proseguirse con el trámite de pago al proveedor, por el monto de S/. 960.00 nuevos soles. Y mediante Informe Nº 2772-2011-GIP/GM/MPMN, la Gerencia de Infraestructura Pública, remite la documentación correspondiente, a la Gerencia Municipal, para que se prosiga el trámite para el pago al proveedor.

Que, mediante Informe Nº 134-2011-EJLDA-RO/ SOP/GIP/GM/MPMN, el Arq. Edwin José Luis Díaz Arias, residente de la Obra “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. 161 Sagrado Corazón de María del Distrito de Moquegua”, **otorga conformidad al servicio** de Alquiler de Winche Mecánico, realizado por el proveedor MAMANI PAYHUANCA LEONARDO GENARO, correspondiente a la **primera valorización, por un monto de S/. 533.75 nuevos soles**; correspondiente a la Orden de Servicio Nº 00007688-I, con una rebaja



presupuestal de S/. 1,216.25.25. Luego con Informe N° 7419-2011-SOP-GIP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Obras Públicas remite el Informe evacuado por la Residencia de Obra, hacia el Gerente de Infraestructura Pública, indicando que se da **conformidad** al informe emitido por el Residente de Obra; por tanto debe proseguirse con el trámite de pago al proveedor, por el monto de S/. 533.75 nuevos soles. Y mediante Informe N° 2726-2011-GIP/GM/MPMN, la Gerencia de Infraestructura Pública, remite la documentación correspondiente, a la Gerencia Municipal, para que se prosiga el trámite para el pago al proveedor.

Que, mediante Informe N° 251-2011-EQH/RO/SOP/GIP/GM/MPMN, el Ing. Eddy Quispe Huamani, residente de la Obra "Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal Simón Bolívar, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", **otorga conformidad al servicio** de Alquiler de Vibradora de Concreto, realizado por el proveedor MARON MAQUERA ANASTACIA, correspondiente a la **primera valorización, por un monto de S/. 724.95 nuevos soles**; correspondiente a la Orden de Servicio N° 00004926-I, con una rebaja presupuestal de S/. 775.05. Luego, con Informe N° 7223-2011-SOP-GIP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Obras Públicas remite el Informe evacuado por la Residencia de Obra, hacia el Gerente de Infraestructura Pública, indicando que se da **conformidad** al informe emitido por el Residente de Obra; por tanto debe proseguirse con el trámite de pago al proveedor, por el monto de S/. 724.95 nuevos soles. Y mediante Proveedor N° 13197-2011-GIP/GM/MPMN, la Gerencia de Infraestructura Pública, remite la documentación correspondiente, a la Gerencia de Administración, para que se prosiga el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 229-2011-EQH/RO/SOP/GIP/GM/MPMN, el Ing. Eddy Quispe Huamani, residente de la Obra "Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal Simón Bolívar, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", **otorga conformidad al servicio** de Alquiler de Rodillo Negro Bermero, realizado por el proveedor GEN SERVICIOS Y COMERCIO E.I.R.L., correspondiente a la **primera valorización, por un monto de S/. 1,036.35 nuevos soles**; correspondiente a la Orden de Servicio N° 00002544-I, con una rebaja presupuestal de S/. 2,563.65. Luego, con Informe N° 6976-2011-SOP-GIP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Obras Públicas remite el Informe evacuado por la Residencia de Obra, hacia el Gerente de Infraestructura Pública, indicando que se da **conformidad** al informe emitido por el Residente de Obra; por tanto debe proseguirse con el trámite de pago al proveedor, por el monto de S/. 1,036.35 nuevos soles. Y mediante Proveedor N° 13197-2011-GIP/GM/MPMN, la Gerencia de Infraestructura Pública, remite la documentación correspondiente, a la Gerencia de Administración, para que se prosiga el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 065-2011-AAT-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, el Ing. Alonso José Agüero Taipe, residente de la Obra "Instalación del Sistema de Descarga del Alcantarillado de la Zona V de San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", **otorga conformidad al servicio** de Alquiler de Motobomba, realizado por el proveedor TORRES FLORES ALEXANDER VICTOR, correspondiente a la **primera valorización, por un monto de S/. 532.50 nuevos soles**; correspondiente a la Orden de Servicio N° 000053644-I, con una rebaja presupuestal de S/. 717.50. Luego, con Informe N° 7108-2011-SOP-GIP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Obras Públicas remite el Informe evacuado por la Residencia de Obra, hacia el Gerente de Infraestructura Pública, indicando que se da **conformidad** al informe emitido por el Residente de Obra; por tanto debe proseguirse con el trámite de pago al proveedor, por el monto de S/. 532.50 nuevos soles. Y mediante Proveedor N° 12995-2011-GIP/GM/MPMN, la Gerencia de Infraestructura Pública, remite la documentación correspondiente, a la Gerencia de Administración, para que se prosiga el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 309-2011-ARC-DSSO-GIP/GM/MPMN, el Ing. Alberto Ramírez Carpio, Jefe del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, ha ce llegar la valorización por el servicio de fotocopidora, el mismo que es de uso del Departamento de Seguridad; correspondiente a la Orden de Servicio N° 00008313-I. Que mediante Informe N° 2524-2011-GIP/GM/MPMN, la Gerencia de Infraestructura Pública, remite la documentación correspondiente, a la Gerencia de Administración, **da la conformidad** al informe emitido por el Jefe del Departamento de Seguridad y Salud



Ocupacional, respecto al servicio de fotocopiado de documentación técnica y administrativa, a favor del proveedor EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES J VELEZ E.I.R.L., por un monto de **S/. 480.00 nuevos soles**; por lo que sugiere se prosiga el trámite correspondiente para su pago.

Que, mediante Informe N° 341-2011-FSMN-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, el Ing. Fidel S. Mamani Nina, residente de la Obra "Asfaltado de la Carretera Carumas - Cuchumbaya Vía de Integración KM 33+000 al Km 37+000", **otorga conformidad al servicio** de Alquiler de Mezcladora de Concreto, realizado por el proveedor VILCA COJOMA DUANNY PAMELA, correspondiente a la **segunda valorización, por un monto de S/. 300.00 nuevos soles**; correspondiente a la Orden de Servicio N° 00004063-I, con una rebaja presupuestal de S/. 2,411.60. Luego, con Informe N° 7691-2011-SOP-GIP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Obras Públicas remite el Informe evacuado por la Residencia de Obra, hacia el Gerente de Infraestructura Pública, indicando que se da **conformidad** al informe emitido por el Residente de Obra; por tanto debe proseguirse con el trámite de pago al proveedor, por el monto de S/. 532.50 nuevos soles. Y mediante Informe N° 2786-2011-GIP/GM/MPMN, la Gerencia de Infraestructura Pública, remite la conformidad a la Gerencia Municipal, respecto del servicio prestado, para que se prosiga el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 004-2012-SNVM-SGC-GA/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Contabilidad señala que existen expedientes que llegaron fuera de fecha y con observaciones y no fueron devengados en el sistema SIAFT, por lo que con la finalidad de cumplir con el pago a los proveedores, se debe efectuar el reconocimiento de deuda bajo acto resolutivo, conforme al detalle que se hace referencia el referido informe.

Que, mediante Informe N° 217-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal, para pagos de ejercicios anteriores, por el monto total **S/. 5,940.08 nuevos soles** (según cuadro detalle adjunto). Que, mediante Informe N° 0306-2012-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la **disponibilidad presupuestal**, para poder cancelar la obligación contraída, vía acto resolutivo, conforme al detalle anexado a dicho documento, por el monto de **S/. 5,940.08 nuevos soles**.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes de conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 5,940.08** nuevos soles (cinco mil novecientos cuarenta con 08/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor de los proveedores conforme al detalle siguiente:



PROVEEDOR : **VILCA COJOMA DUANNY PAMELA**
O/S : 4063-I
Monto : **S/. 300.00**

PROVEEDOR : **EMP. SERV MULT J. VELEZ E.I.R.L.**
O/S : 8313-I
Monto : **S/. 480.00**

PROVEEDOR : **TORRES FLORES ALEXANDER VICTOR**
O/S : 5364-I
Monto : **S/. 532.50**

PROVEEDOR : **GEN Y SERVICIOS Y COMERCIO E.I.R.L.**
O/S : 2544-I
Monto : **S/. 1,036.35**

PROVEEDOR : **MARON MAQUERA ANASTACIA**
O/S : 4926-I
Monto : **S/. 724.95**

PROVEEDOR : **MAMANI PAYHUANCA LEONARDO GENARO**
O/S : 7688-I
Monto : **S/. 533.75**

PROVEEDOR : **COMERCIAL Y SERVICIOS SEÑOR DE HUANCA S.R.L.**
O/S : 8608-I
Monto : **S/. 960.00**

PROVEEDOR : **MOROCCO HUMIRE VICTORIA JUSTA**
O/S : 5580-I
Monto : **S/. 1,372.50**

Todo ello conforme al Cuadro Detalle de Disponibilidad para Reconocimiento de Deudas – Ejercicios anteriores anexados en el Informe N° 0306-2012-GPP/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
AGC/GAJ/MPMN.